

		DACFI N° 005/2026
--	---	-------------------

Con la finalidad de registrar correctamente los bienes de uso en los inventarios, a través de la codificación, considerando la ubicación del bien de uso, el grupo contable, el auxiliar contable y el número correlativo, además de la asignación correcta de los bienes de uso al funcionario universitario que corresponda, tanto docente como trabajador administrativo, SE COMUNICA:

- Que todos los directores, subdirectores y coordinadores de carreras, jefes, responsables y coordinadores de unidades administrativas deberán presentar sus organigramas internos, al departamento de Activos Fijos, considerando divisiones y cargos, debidamente aprobados por la instancia correspondiente.

LA NO OBSERVANCIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA NACIONAL, GENERARÁ RESPONSABILIDADES POR LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1178 Y SUS REGLAMENTOS.

Llallagua, 21 de julio de 2026